



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE VEDAS DE PESCA PARA EL AÑO 2025.

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial.

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación del proyecto de orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de vedas de pesca para el año 2025, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En Toledo, a 23 de septiembre de 2024

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE


Fdo.: Mercedes Gómez Rodríguez

